



## **ACTA DE LA COMISION NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE COMERCIO**

### **DE ACTIVIDADES CONEXAS DE COMERCIO DE LA CONSTRUCCION TANTO MAYORISTA Y EXCLUSIVISTA COMO MINORISTA DE LA PROVINCIA DE CADIZ,**

### **PARA LA APLICACIÓN DE LA REVISION SALARIAL 2010 E INCREMENTO PROVISIONAL 2011.**

Código del Convenio : 11000185011982

#### ASISTENTES

Parte Empresarial COPROCON

Juan Jesús García Parra, Patricia Gómez Sánchez

Por CCOO

Diego Parra Sánchez, Juan Luís Escribano Cabo

Asesores CCOO

M<sup>a</sup> Mar Sánchez del Arco Mayo, Juan Peris-Mencheta, M<sup>a</sup> Teresa López Manzano

Por UGT

Carlos Javier Parra Sánchez, Manuel Ramos Muñoz

Asesores UGT

Francisco J. Andréu Lara, M<sup>a</sup> de los Ángeles Bey Estrada, Francisco J. Guerrero Balber

En Cádiz a 14 de Febrero de 2011, se reúnen en los locales Sindicales, sito en Avda. Andalucía, nº 6, las personas relacionas al margen, componentes todos/as de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Comercio de Actividades Conexas de Comercio de la Construcción tanto mayoristas y exclusivista como Minorista de la Provincia de Cádiz, al objeto:

PRIMERO.- Dar cumplimiento al Art. 6º REVISION, para el segundo año de vigencia (01/01/10 al 31/12/10). Una vez que ha quedado constatado por el INE que el IPC Real del año 2010 es del 3% se procede a aplicar como revisión salarial, el exceso entre el porcentaje pactado como Incremento Provisional 2010 que fue el 0,8% y



el IPC Real 2010 (2,9%), siendo dicho exceso del 2,2% y de aplicación a todos los conceptos económicos y salariales vigentes del Convenio, con carácter retroactivo al 01/01/10 y sirviendo las cantidades resultantes como base de cálculo para del Incremento Provisional para el tercer año de vigencia (01/01/11 al 31/12/11).

Los atrasos generados por la Revisión Salarial 2010, se abonarán como fecha tope, antes del 30 de Abril de 2011, con independencia de su publicación en el BOP.

### ANEXO II. TABLA SALARIAL DEFINITIVA 2010

NIVEL	Salario Base	Plus Asistencia	Plus Puntualidad
	Mes	Día	Día
II	1477,62	3,52	1,37
III	1201,91	3,52	1,37
IV	1168,40	3,52	1,37
V	1106,57	3,52	1,37
VI	1044,74	3,52	1,37
VII	1015,69	3,52	1,37
VIII	983,72	3,52	1,37
IX	939,95	3,52	1,37
X	923,00	3,52	1,37
XI	890,63	3,52	1,37
XII	859,57	3,52	1,37
XIII	648,75	3,52	1,37
XIV	570,38	3,52	1,37

ARTICULO 10º.- DIETAS	
Dieta completa	34,46
Desayuno 5%	1,73
Comida 35%	12,06
Cena 30%	10,32
Cama 30%	10,32

ARTÍCULO 11º.- ROPA DE TRABAJO	0,53 € / día de trabajo
ARTÍCULO 17º.- PLUS DE FORMACION COMPENSATORIO	15,45 € / mensuales
ARTÍCULO 22º.- BOLSA DE ESTUDIOS	
Por cada hijo/a	67,69/año

SEGUNDO.- Una vez realizada la Revisión Salarial 2010 se procede a dar cumplimiento al Art. 5º SALARIOS para el Incremento Salarial del tercer año de vigencia (01/01/2011 al 31/12/2011) cuyo porcentaje pactado con carácter provisional es del 1,5% de aplicación a todos los conceptos económicos y



salariales vigentes y con carácter retroactivo al 01/01/11.

#### ANEXO II. TABLA SALARIAL PROVISIONAL 2011

NIVEL	Salario Base	Plus Asistencia	Plus Puntualidad
	Mes	Día	Día
II	1499,78	3,57	1,39
III	1219,94	3,57	1,39
IV	1185,93	3,57	1,39
V	1123,17	3,57	1,39
VI	1060,41	3,57	1,39
VII	1030,93	3,57	1,39
VIII	998,48	3,57	1,39
IX	954,05	3,57	1,39
X	936,85	3,57	1,39
XI	903,99	3,57	1,39
XII	872,46	3,57	1,39
XIII	658,48	3,57	1,39
XIV	578,94	3,57	1,39

ARTICULO 10. DIETAS	
Dieta completa	34,98
Desayuno 5%	1,76
Comida 35%	12,24
Cena 30%	10,47
Cama 30%	10,47

ARTÍCULO 11. ROPA DE TRABAJO	0,54 € / día de trabajo
ARTÍCULO 17. PLUS DE FORMACION COMPENSATORIO	15,68 € / mensuales
ARTÍCULO 22º.- BOLSA DE ESTUDIOS	
Por cada hijo/a	68,71/año

La actualización del recibo de salario se efectuará en nómina de la fecha de su publicación y el abono de los atrasos correspondientes al Incremento Provisional del 2011 se efectuará como fecha tope antes del 30 de Abril de 2011.

TERCERO.- Se designa por parte de la Comisión Negociadora que la persona para dar traslado del presente Acta a la Delegación Provincial de Empleo de la Junta de Andalucía en Cádiz, para su registro electrónico en el C.M.A.C. y posterior publicación en el B.O.P., es M<sup>a</sup> Teresa López Manzano, asesora de CCOO.

Y para que conste a los efectos oportunos se firma el presente Acta por toda la



Andalucía

**Comercio de la Construcción y Actividades Conexas**

BOP 41, 02 de marzo del 2011

Página 4 de 4

Comisión Negociadora en prueba de conformidad en el lugar y fecha que aparece en el encabezamiento.

